



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000322-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a si se ha producido enajenación con reserva de uso temporal o si la misma está prevista en el marco de los bienes incorporados al Plan de enajenación 2015-2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000322, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a si se ha producido enajenación con reserva de uso temporal o si la misma está prevista en el marco de los bienes incorporados al Plan de enajenación 2015-2018.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2015, el Boletín Oficial de Castilla y León publicó Plan de enajenación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Castilla y León 2015-2018.

En la presentación del mismo se afirma que durante aquella legislatura las principales actuaciones habrían sido las de reordenación y distribución de espacios administrativos, la enajenación de bienes inmuebles que no resultaban necesarios para el uso general y el servicio público; en la explotación patrimonial de inmuebles no utilizados, en la colaboración con otras administraciones públicas e instituciones mediante las cesiones de bienes inmuebles, así como a entidades privadas para fines de interés social; y en actuaciones de organización en la prestación de servicios públicos no esenciales.



Similares actuaciones son las que contempla el Plan de enajenación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Castilla y León 2015-2018. En la comparecencia de la Consejera de Economía y Hacienda ante las Cortes celebrada el día uno de septiembre, la misma afirmó que dicho plan de enajenaciones afectaría a un total de 1671 bienes inmuebles de distinta tipología.

Por ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

De los 1671 bienes inmuebles que no resultan necesarios para el uso general y el servicio público y en consecuencia han sido incorporados a la relación de bienes a la que se refiere el Plan de enajenación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Castilla y León 2015-2018, ¿se ha producido algún supuesto de enajenación con reserva de uso temporal o se prevé su enajenación con esta reserva?

En caso afirmativo ¿cuáles son los inmuebles afectados, cuáles son los motivos de la reserva, el adquirente y la cuantía de la enajenación?

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez